

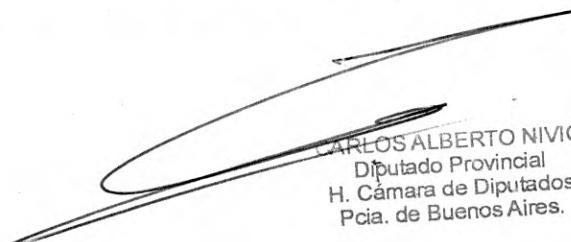
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación otorgue a la Escuela Especial N° 501, ubicada en el kilómetro 4,5 de la Ruta Provincial N° 88 -partido de General Pueyrredón-, un cargo mas de chofer a efectos de poder utilizar el vehículo tipo combi provisto por la Cooperadora de la escuela, el cual es necesario para el transporte de los alumnos discapacitados motores que asisten al establecimiento.



CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.



FUNDAMENTOS

La Escuela Especial N° 501 se encuentra ubicada en el kilómetro 4,5 de la Ruta Provincial N° 88, en las afueras de la ciudad de Mar del Plata, dentro del distrito de General Pueyrredón.

Cabe señalar que este establecimiento educativo atiende a alumnos con discapacidades neuropsicomotoras: Parálisis Cerebral, Mielomeningocele, Retrasos Madurativos, Micro e Hidrocefalia, Distrofias Musculares y Síndromes varios.

La Escuela cuenta actualmente con dos vehículos tipo combi, uno que viene prestando servicio desde hace dos años y otro que se ha sumado al anterior, el cual está en buen estado y con todos los papeles y controles al día. Sin embargo, este último sólo puede ser utilizado en determinadas oportunidades al no contarse con un chofer, motivo por el cual se encuentra guardado en un garage.

La combi que funciona es un minibús Mercedes Benz Sprinter, patente IEX 456, modelo 2009, otorgado en septiembre de 2009 por la Dirección General de Cultura y Educación, siendo propiedad de dicha dependencia. Esta combi cuenta con un chofer -Sr. Gonzalo Martín, DNI N° 27.083.474- quien revista como personal auxiliar de la DGCyE.

En cuanto al otro vehículo -el cual carece de chofer-, se trata de una Toyota Hice furgón, patente CLO 087, modelo 1998; el cual fue otorgado a la Cooperadora de la escuela por la Ley de Cheques, contando con todos los papeles al día.

De acuerdo con un informe de las autoridades del establecimiento, el uso de las dos unidades está totalmente justificado, ya que la población escolar que asiste al mismo -disminuidos motores- requiere de dos transportes funcionando si se quiere ofrecer inclusión, calidad y equidad educativa; como lo sostiene el marco teórico de las Leyes de educación nacional y provincial, además de la Ley de Integración de los alumnos con NEE.

Actualmente, debido a que un solo transporte no puede cumplir con toda la demanda de traslados, se producen diversos problemas. En principio, existen alumnos en lista de espera para contar con el servicio de combi, lo que implica que algunos de estos niños y niñas no asisten a la escuela por dicho motivo, mientras que otros tienen numerosas inasistencias.

Otro inconveniente que se produce es que los alumnos que tienen su lugar de residencia muy lejos, debido a los recorridos que debe hacer la única combi en funcionamiento, son recogidos más tarde por el transporte y llegan a la escuela a las 14 hs, con lo cual el tiempo real de clases se reduce a la mitad.

Asimismo, otro problema es que hay alumnos que se ven privados de participar en eventos culturales de la comunidad social y educativa, porque el servicio brindado por la escuela no da a vasto con el tiempo requerido para satisfacer estas necesidades y, como muchos de los alumnos no pueden movilizarse en transporte público colectivo de pasajeros, o no pueden pagar un transporte privado (taxi o remise), se quedan fuera de la participación cultural.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados




Ante la situación planteada, las autoridades de la Escuela Especial N° 510 han presentado diversas notas, tanto al Consejo Escolar del distrito como a la Dirección de Educación Especial con sede en la ciudad de La Plata. La primera de estas solicitudes fue remitida en el mes de diciembre de 2009, siguiéndole otras del mismo tenor presentadas en mayo de 2010, agosto del mismo año, y la última en el pasado mes de noviembre.

Ante la falta de respuesta a los pedidos formulados para el otorgamiento de un cargo más de chofer de combi, la citada institución educativa ha solicitado la posible intermediación de este Cuerpo, debido a la necesidad de poder utilizar el vehículo de transporte mencionado para el traslado de las alumnas y alumnos discapacitados motores que asisten al establecimiento. .

Tal como lo expresa la dirección de la Escuela, en tiempos de inclusión y de integración, se están viendo imposibilitados de cumplir con dichas premisas por falta de personal.

Por los motivos expuestos y ante la urgencia determinada por el reciente inicio de un nuevo ciclo lectivo, solicitamos la sanción favorable de la presente iniciativa.


CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.